

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
DE TRABAJO.

DECRETO EXENTO N° 040 /

RETIRO, 07 ENE. 2013

VISTOS:

Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus D

1, publicado en el Diario Oficial el 24-ENE-994.

Retiro y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, referido a la Administración de Salas Cuna.

Administrativa del D.A.E.M.

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.L. N°

3.- Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de

4.- Contrato vigente de la Sra. Jova Araya Salvo,

CONSIDERANDO:

Necesario Modificar contrato de trabajo de la Sra. Jova Araya Salvo, en lo referido a parcializar su jornada laboral de 44 horas cronológicas semanales a 22 horas, para cumplir labores administrativas y contables de las Salas Cuna, mediante la vía Transferencia de Fondos, desde la JUNJI y 22 horas en funciones administrativas en la Oficina de Finanzas del DAEM.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** Contrato de Trabajo celebrado por una parte, Municipalidad de Retiro, como Empleador y por otra, la funcionaria de Educación que se indica:

NOMBRE : JOVA DEL CARMEN ARAYA SALVO

RUT N° : 13.372.875-9

CARGO, ESCUELA, HORARIO: Administrativa Oficina de Finanzas del D.A.E.M., con 44 horas cronológicas semanales.

MODIFICACION CONTRATO : Se parcializa su jornada laboral cumpliendo 22 horas en labores netamente administrativas en la oficina de Finanzas del Departamento de Educación y 22 horas para los Jardines VTF administrador por el DAEM.

A CONTAR : 01 de enero del 2013

AL : 31 de diciembre del 2013

REBAJA : Rebájese las remuneración que percibe la Sra. Jova Araya por parte del DAEM la suma de \$ 261.341

PAGUESE : La cantidad de \$ 367.500 Imponible, con cargo a la Cuenta "Municipalidad de Retiro Jardines Infantiles VTF".

2.- **DISPONGASE** la asunción inmediata de labores de la servidora individualizada en el párrafo primero, por motivos de buen servicio.

3.- **DEJESE** establecido que el presente Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

RRP/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/5.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 6.- Interesada.